

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## PARTICULARES

Nº 085

PERIODO LEGISLATIVO

2012

EXTRACTO AVENDAÑO PAOLA Y OTROS NOTA EXPRESANDO PREOCUPA-  
CIÓN POR EL INMINENTE AGOTAMIENTO DE LOS PLAZOS DE PREVISIÓN  
LEGAL PARA EL INICIO DE LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN ESTABLE-  
CIDOS POR LA LEY 421 ( DE EXPROPIACIÓN).

Entró en la Sesión de: 21 MAR 2013

Girado a Comisión Nº C/B

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

LEGISLATURA PROVINCIAL  
Delegación Río Grande

23/11/2012

Nº 403 Ms..... Firma: [Firma]

Río Grande, 23 de noviembre de 2012



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Poder Legislativo  
PRESIDENCIA

REGISTRO N°	2-9 NOV 2012	NÚMERO
1530		12:34

FIRMA: [Firma]

Sra. Presidente

De la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Dn Roberto Luis Crocianelli:

- Con copia a todos los Bloques Legislativos. -

Los que firmamos la presente, todos vecinos de esta ciudad de Río Grande, poseedores de la tierra que las leyes 847 y 848, sancionadas por esa legislatura de esta provincia en fecha 28/05/2011, declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación, nos dirigimos a Ud. a los fines de expresarle nuestra preocupación por el inminente agotamiento de los plazos de previsión legal para el inicio de los procesos de expropiación establecidos por la ley 421 (de expropiación), sin que esa administración haya cumplido los actos administrativos previos *respecto de todos los inmuebles* sujetos a expropiación, todo de acuerdo a la reunión mantenida el 14/11/2012 con la Ministra de Obras y Servicios Públicos de la provincia; lo que razonablemente consideramos una expresión de voluntad política de esa administración, contraria al sentido y espíritu de las leyes mencionadas, lo que a nuestro entender amerita un pedido de informes al poder Ejecutivo.-

Atento lo expuesto nos permitimos sugerir a ese cuerpo las siguientes instancias que permitan superar la situación conflictiva. En primer lugar, dado que el plazo para iniciar las acciones legales vence durante el primer semestre del año que viene, se podría dictar un instrumento que prorrogue excepcionalmente ese plazo por tres (3) años más (en caso de la sanción de la ley) a fin de que se subsanen las irregularidades que se observan en la gestión administrativa de las leyes.

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

06 DIC 2012

MESA DE ENTRADA

Asimismo se podría incorporar, en la norma que se aplicaría a la expropiación de los macizos ocupados, en el área de chacras, que no fueron previstos en las leyes de referencia, circunstancia que es de conocimiento de los integrantes de ese cuerpo legislativo.

Les manifestamos nuestra predisposición a colaborar con los integrantes del

Para a S.4 el copie a Bloques Políticos.  
Dch. 05.12.12

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

poder legislativo, a través de las reuniones de comisión, tal como los distintos referentes ya lo  
hiciéramos en las distintas instancias de elaboración de las leyes 847 y 848.

Quedamos a su disposición a fin de resolver a la brevedad y con la urgencia que  
la situación lo amerita.-

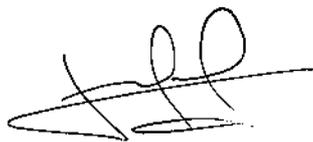
Saludamos a Ud. atentamente.-

  
Paola Avendaño  
Bº Argentino  
Cel. 15400157

  
Panti Miriam  
Bº Unido.  
cel. 15567869

  
Riffa  
Bº Los Probetores  
15459080

  
Patricia  
Bº Los Fueguinos  
15300652

  
SARA Silvio  
Bº BE-TEL  
Cel. 15.580002

  
Luis Barrera Alvarado  
Referente Bº El Mirador  
02964- 15414516

  
Sonia  
Ref B. los Productores  
2964-565667